



CONVENIOS SUSCRITOS AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA DE JALÓN

CONVENIO	OBJETO	PARTES FIRMANTES	PLAZO DE DURACION	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS
Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza, Diócesis y el Ayuntamiento de Plasencia de Jalón para la restauración pintura de Santa Ana con Virgen y Niño (2ª fase) en la Iglesia Parroquial	Restauración de la pintura de Santa Ana con virgen y niño (2ª Fase, final) en la Iglesia Parroquial	Ayuntamiento de Plasencia de Jalón. Diputación Provincial de Zaragoza. Archidiócesis de Zaragoza	1 año, quedando suspendido para el año 2018 hasta la aprobación de las dotaciones presupuestarias correspondientes	-	Ayuntamiento de Plasencia de Jalón. Diputación Provincial de Zaragoza. Archidiócesis de Zaragoza	Aportación total: 3.968,80 Ayuntamiento de Plasencia de Jalón aporta el 20% del total: 793,76 euros Diputación Provincial de Zaragoza aporta el 60% del total: 1.190,64 euros Archidiócesis de Zaragoza aporta el 20% del total: 793,76 euros
Acuerdo de adhesión por parte del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón al convenio suscrito el 23 de diciembre de 2014 entre el Gobierno de Aragón y la Fábrica de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica	Acuerdo de adhesión por parte del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón al convenio suscrito el 23 de diciembre de 2014 entre el Gobierno de Aragón y la Fábrica de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica	Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Plasencia de Jalón	El presente documento de adhesión tendrá efectos vinculantes y entrará en vigor desde que el Gobierno de Aragón y la Fábrica de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda, de su conformidad ala presente adhesión a través de los correspondientes acuerdos de sus respectivos órganos competentes	-	Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Plasencia de Jalón	Los aspectos económicos de las relaciones entre la FNTMT - RCM y el adherente, se regirán por lo establecido en el anexo económica del Convenio
Adhesión del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica	Establecer los términos y condiciones generales para un aprovechamiento común de las soluciones tecnológicas básicas de administración electrónica	Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Plasencia de Jalón	-	-	Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Plasencia de Jalón	No comporta coste alguno para el Ayuntamiento
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Plasencia de Jalón para el desarrollo del proyecto Mentor en la localidad de Plasencia de Jalón	Desarrollo del Proyecto Mentor en el Aula de Educación de Adultos del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón, adscrita al Centro Público de Educación de Adultos de La Almunia de Doña Godina, en virtud del Convenio de colaboración celebrado entre el Departamento de Educación, Cultura y deporte de la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza	Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Plasencia de Jalón	Surtirá efecto desde el momento de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, renovándose automáticamente por periodos anuales, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá ser formulada al menos tres meses antes del cumplimiento de su vigencia	-	Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Plasencia de Jalón	No comporta coste alguno para el Ayuntamiento
Adhesión del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón al convenio de colaboración entre la Diputación de Jalón para la prestación del servicio de transferencia, transporte y tratamiento de residuos domésticos y comerciales en la provincia de Zaragoza, "Proyecto Ecoprovincia"	El Ayuntamiento de Plasencia de Jalón, en virtud del presente Convenio, se adhiere al proyecto provincial ECOPROVINCIA para la prestación del servicio público de transferencia, transporte y tratamiento de residuos domésticos y comerciales en la provincia de Zaragoza	Ayuntamiento de Plasencia de Jalón. Diputación Provincial de Zaragoza	Su vigencia se extenderá hasta el 31 de octubre de 2024, pudiendo prorrogarse por un periodo adicional de cuatro años más, salvo denuncia expresa de una de las partes con una antelación mínima de seis meses a la fecha de la expiración de la vigencia inicial del Convenio.	-	Ayuntamiento de Plasencia de Jalón. Diputación Provincial de Zaragoza	1.- Costes a cargo del Ayuntamiento.- El Ayuntamiento se compromete a realizar las aportaciones económicas que le correspondan en función de los residuos tratados procedentes de la recogida de su término municipal. La prestación a abonar por los Ayuntamientos usuarios del servicio consistirá en la repercusión de la tasa establecida por el Ayuntamiento de Zaragoza relativa a la prestación del servicio de tratamiento de residuos de competencia municipal. Los municipios que hagan uso de este servicio público transferirán anualmente a la Diputación Provincial de Zaragoza el coste del servicio en función de los residuos tratados procedentes de la recogida municipal del ejercicio anterior. A tal efecto Diputación en el primer semestre de cada ejercicio requerirá la aportación conforme al coste calculado para cada municipio en atención a su población y al volumen total de residuos tratados en el ejercicio. 2.- Costes a cargo de la Diputación.- La Diputación Provincial de Zaragoza asumirá los demás costes del servicio, entre los que se incluyen los costes de construcción, mantenimiento y gestión de las plantas de transferencia y el transporte desde las plantas de transferencia hasta el CTRUZ.